



MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD



SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

O F I C I O

S/REF: 50-0151

N/REF: SJF

28 JUL. 2011

FECHA:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE ORGANO DE GOBIERNO

DESTINATARIO: SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR

C/ Guillén de Castro, 2-4

50.018 - Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la resolución dictada con esta misma fecha por el Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en virtud de la Orden SAS 3547/2009, de 28 de diciembre, de delegación de competencias, cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Visto el certificado del secretario del patronato con firma legitimada notarialmente y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y normativa que la desarrolla.

En su virtud, resuelvo:

1 – Inscribir a designación de don Rafael Vázquez López como representante en el patronato de la Fundación para la Atención Integral del Menor del patrono Fundación Ramón Rey Ardid, así como su aceptación del cargo en la reunión de patronato celebrada el 14 de junio de 2011.

2 – Inscribir el cese por renuncia, manifestada en la reunión de patronato de la Fundación para la Atención Integral del Menor celebrada el 14 de junio de 2011, de don Javier Aisa Comps como miembro del patronato."

En consecuencia, el patronato queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE FUNDACION RAMÓN REY ARDID, rep. por D. Rafael Vázquez López
TESORERO D. MANUEL HERNANDEZ LAPLANA
SECRETARIO D. LORENZO BARON CIPRES
VOCAL D. FRANCISCO GALAN CALVO

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o bien interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

LA JEFA DE ÁREA DE FUNDACIONES,

Isabel Juliá Ferrández